

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2024X77****TIPO DE CONTRATO: Servicios. Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.****OBJETO: Servicio de relaciones públicas y comunicación exterior en los principales mercados emisores del destino turístico "Calvià": España, Reino Unido y Alemania****ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El Alcalde.**

M.B.

J.A.

APROBACIÓN EXPEDIENTE, GASTO Y PLIEGOS

Visto el expediente de contratación de referencia y atendido que el contenido y la tramitación son conformes a la normativa sobre contratación de E.E.L.L. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, Real Decreto 773/2015 de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y a las demás disposiciones de general aplicación y ha sido realizada la fiscalización previa por la Intervención municipal y por la Secretaría municipal del Ayuntamiento,

RESUELVO**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación de referencia.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por un importe máximo diecinueve mil ciento doce euros con veinte céntimos (119.112,20 €), IVA excluido, al que corresponde por IVA (21%) la cuantía de veinticinco mil trece euros con cincuenta y seis céntimos (25.013,56 €), totalizándose el importe de ciento cuarenta y cuatro mil ciento veinticinco euros con setenta y seis céntimos (144.125,76 €), en las siguientes condiciones:

- Partida presupuestaria: 601-43200-2260200 Campaña i Imatge Destí Calvià

- Gasto anticipado: SI NO
- Cofinanciado: SI NO
- Gasto plurianual: SI NO
- Anualidades:

2024	48.041,92 €
2025	96.083,84 €

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

CUARTO.- Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, en los siguientes términos:

- Procedimiento de adjudicación: **Abierto con varios criterios de adjudicación.**
- Tramitación: **Ordinaria**



QUINTO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con el Decreto de Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2018, de composición de Mesas, a:

- La Teniente de Alcalde delegada de Turismo, Playas y Litoral, Comercio, Actividades, Infracciones y Sanciones, como presidente/a de la mesa.
- El Secretario Accidental Municipal, como vocal de los Servicios Jurídicos.
- El Interventor municipal, como vocal de los Servicios Económicos.
- La Jefa del Servicio de Aprovisionamiento y Contratación, como vocal de Contratación.
- El Técnico del área de Turismo, como vocal del área impulsora del expediente.
- La Administrativa de Aprovisionamiento y Contratación, como secretaria de la Mesa.

O personas en quien deleguen.



Calvià,

9 JUL 2024

El titular del Órgano de Contratación,



Fdo.: Juan Antonio Amengual Guasp